



Solicitud De Registro De Reconocimiento

ATOTONILCO DE TUALA, HGO A ____ DE ____ DEL AÑO 2025

NOMBRE DEL REGISTRADO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ SEXO: _____

EDAD: _____ DOMICILIO HABITUAL: _____

RECONOCEDOR

NOMBRE DEL RECONOCEDOR: _____ NACIONALIDAD: _____

TELEFONO: _____ EDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ DOMICILIO

HABITUAL: _____

ESTADO

CIVIL: _____ CURP: _____ OCUPACIÓN: _____

PADRES DEL RECONOCEDOR (ABUELOS PATERNOS)

ABUELO PATERNO: _____

NACIONALIDAD: _____ DOMICILIO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ ESTADO CIVIL: _____

CURP: _____ EDAD: _____

ABUELA PATERNA: _____

NACIONALIDAD: _____ DOMICILIO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ ESTADO CIVIL: _____

CURP: _____ EDAD: _____

ABUELOS MATERNOS

ABUELO MATERNO: _____

NACIONALIDAD: _____ DOMICILIO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ ESTADO CIVIL: _____

CURP: _____ EDAD: _____

ABUELA MATERNA: _____

NACIONALIDAD: _____ DOMICILIO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ ESTADO CIVIL: _____



OFICIALIA DE REGISTRO
DEL ESTADO FAMILIAR

CURP: _____ EDAD: _____

PERSONA(S) QUE OTORGA(N) SU CONCENTIMIENTO

NOMBRE: _____ NACIONALIDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____

PARENTESCO CON EL RECONOCIDO: _____ DOMICILIO: _____

CURP: _____ OCUPACIÓN: _____ EDAD: _____

TESTIGOS

-NOMBRE: _____ NACIONALIDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____

PARENTESCO CON EL RECONOCIDO: _____ EDAD: _____ DOMICILIO: _____

-NOMBRE: _____ NACIONALIDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____

PARENTESCO CON EL RECONOCIDO: _____ EDAD: _____ DOMICILIO: _____

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

**RECONOCEDOR
CONSENTIMIENTO**

PERSONA QUE OTORGA SU



REQUISITOS

- AGENDAR CITA EN LA OFICIALIA

DEL RECONOCIDO SE REQUIERE:

- *ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA ORIGINAL Y COPIA
- *CURP CERTIFICADO Y ACTUALIZADO
- *SI ES RECONOCIDO ES MAYOR DE EDAD INE ORIGINAL Y COPIA.

DEL RECONOCEDOR SE REQUIERE:

- *ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA ORIGINAL Y COPIA
- *INE VIGENTE ORIGINAL Y COPIA
- *CURP CERTIFICADO Y ACTUALIZADO
- *COMPROBANTE DE DOMICILIO

DE LA PERSONA QUE OTORGA EL CONCENTIMIENTO SE REQUIERE:

- *ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA ORIGINAL Y COPIA
- *CURP CERTIFICADO Y ACTUALIZADO
- *INE VIGENTE ORIGINAL Y COPIA

2 TESTIGOS

- *CURP CERTIFICADO Y ACTUALIZADO DE LOS AMBOS TESTIGOS



OFICIALIA DE REGISTRO
DEL ESTADO FAMILIAR

* **INE VIGENTE** ORIGINAL Y COPIA DE AMBOS LADOS, DE LOS 2 TESTIGOS, DEL RECONOCEDOR Y DE LA PERSONA QUE OTORGA EL CONCENTIMIENTO EN UNA SOLA HOJA

INCRIPCIÓN DE RECONOCIMIENTO: \$1,013.90

COPIA CERTIFICADA- RECONOCIMIENTO: \$95.50

COPIA CERTIFICADA - ACTA DE NACIMIENTO: \$95.50

2 COPIA CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS ORIGINALES (Copia fiel del libro) \$196.60

OFICIO: \$98.30

TOTAL: \$1,499.80

TODO EN ORIGINAL Y COPIA



- ✓ Dentro de la Oficialía del Registro Familiar, existe el servicio de inscripción y registro de reconocimiento de hijo, su marco legal está entre los artículos 425 al 431 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo.
- ✓ El procedimiento tiene una duración de dos horas, implicando la presencia personal y no por apoderado representante legal de las personas implicadas en el trámite.
- ✓ Se solicita el pago por este derecho, que deberá ser depositado en las cajas de cobro de la tesorería municipal.
- ✓ Se procede con la inscripción.



Inscripción de matrimonio.

Requisitos

1. Si alguno de los pretendientes o los dos han sido **casados** se debe presentar **acta de divorcio actualizada**.
2. **Credencial de elector** vigente en original y copia de ambos lados de **los contrayentes y los 4 testigos** en una sola hoja.

(no pueden fungir como testigos los padres de ninguno de los futuros esposos).

3. **Acta de nacimiento** en original y copia de los contrayentes con fecha de expedición del año actual.
4. De los **padres de los contrayentes credencial** en original y copia de ambos lados al igual que la clave **curp** actualizada de ambos.
5. **Curp** actualizada y certificada de ambos contrayentes.
6. **Curp** actualizada y certificada de los 4 testigos.
7. **Cartilla del servicio militar** del contrayente en original y copia.
8. **Estudios prenupciales** derivado del estudio de sangre vdrl por el laboratorio de su elección, sin embargo, es importante que: la interpretación de dichos estudios sea **expedida por una institución pública**.
9. **Constancia de inexistencia de matrimonio** de los contrayentes (deberán solicitarla en la oficialía en donde fueron registrados, en atotonilco de tula tiene un costo de \$98.30).
10. Entregar solicitud de registro e inscripción de matrimonio civil firmada por ambos contrayentes.



11. Entregar su documentación ordenada para ser revisada y realizar el pago en la oficialía para confirmar la fecha de su enlace matrimonial, con al menos quince días de anticipación al día de celebrarse el matrimonio civil.

Inscripción de matrimonio \$362.00 + acta certificada \$ 95.50

A domicilio: \$1,248.00(únicamente dentro del municipio) +acta certificada \$95.50

En caso de ser extranjeros, copia de pasaporte, acta apostillada y traducida al español en su caso.

- ✓ En la oficialía del registro familiar, existe el servicio de inscripción y registro de matrimonio, su marco legal está entre los artículos 15 al 28, del 40 al 46 de la ley para la familia del estado de Hidalgo.
- ✓ El procedimiento tiene una duración de 25 minutos, implicando la presencia personal y no por apoderado o representante legal de las personas implicadas en el trámite. La oficialía permanece en receso mientras se desarrolla la celebración. O la segunda opción se celebra en domicilio distinto al de la oficialía, sin goce de participación económica adicional para el oficial.
- ✓ Se solicita el pago por este derecho, que deberá ser depositado en las cajas de cobro de la tesorería municipal.
- ✓ Se procede con la inscripción.

Registro de defunción.

Requisitos para defunción oportuna que es de 48 horas posteriores a la muerte:

De la persona finada se requiere:

1. Certificado de defunción en original (blanco, azul y rosa) **En original y 3 copias:**
2. Acta de nacimiento **actualizada** de la persona finada, expedida del año actual.



3. Ine original y copia
4. Curp certificado y actualizado
5. Permiso de inhumación por parte del oficial del registro del estado familiar
6. En el caso de que el trámite sea a través de una funeraria presentar carta poder
7. Acreditar el estado civil de la persona de la siguiente manera:
 - En el caso de que la persona finada haya sido **casada**, acreditar su estado civil con el **acta de matrimonio actualizada** en original y 3 copias.
 - En el caso de que la persona haya vivido en **unión libre**, acreditar dicho estado civil con un acta informativa con el juez conciliador.
 - En el caso de que la persona finada haya sido **soltera**, acreditar su estado civil con una **constancia de inexistencia de matrimonio**. (en Atotonilco de tula tiene un costo de \$98.30)
 - En el caso de que la persona haya sido viuda(o), acreditar su estado civil con el acta de matrimonio y acta de defunción de su esposo(a).

Nota: en caso de **traslado**, es importante que indiquen correctamente la dirección del lugar, el código postal y nombre del panteón para el oficio, el cual tiene un costo de **\$98.30**

Del declarante y los 2 testigos se requiere:

- Ine vigente y curp actualizado
original y copia (por persona)

Costos:

Inscripción de defunción: \$292.80

Acta certificada de defunción: \$95.50 c/u

Oficio de autorización para inhumación y/o traslado: \$98.30



Despues de 48 horas

Dentro de **los 28 días siguientes**

Defunciones extemporaneas

- solicitud de registro de defunción extemporáneo (por escrito)
- responsiva del traslado del cadáver por parte de la funeraria (según sea el caso, respetando los usos y costumbres)
- responsiva del permiso del panteonero/delegado (solo que otorgo la

Entrada de los ciudadanos al panteón)

- acta informativa del área jurídica del municipio • del/la juez

Conciliador

- con previa autorización de la dirección general del registro del

Estado familiar

Siendo un total de 30 días naturales (un mes) para el levantamiento de una defunción.

- ✓ En la Oficialía del Registro Familiar, existe el servicio de inscripción y registro de defunción, su marco legal está entre los artículos 73 al 80 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo.
- ✓ El procedimiento tiene una duración de 25 minutos, implicando la presencia personal y no por apoderado o representante legal de las personas implicadas en el trámite.
- ✓ Se solicita el pago por este derecho, que deberá ser depositado en las cajas de cobro de la tesorería municipal.
- ✓ Se procede con la inscripción.

Registro de nacimiento.



Requisitos para inscripción y registro de nacimiento oportuno de los 0 cero meses, hasta 1 un día antes de los seis meses de nacimiento:

1. **Agendar cita directamente en la oficina**
2. **Es importante que el día de su cita la solicitud ya este llena.**
3. Certificado de nacimiento original
4. Cartilla de vacunación original y copia de la **primera hoja** donde viene la foto y **otra del esquema de vacunación (las dos hojas del esquema) en la misma hoja.**
5. Actas de nacimiento de los padres **actualizada original y copia**
6. **CURP actualizada de ambos padres.**

Nota: Verificar que las claves CURP cuenten con la siguiente leyenda:

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

7. Credenciales de elector de los padres vigentes en original y copia por ambos lados
8. Dos testigos (Que no sean los abuelos paternos ni maternos) con copia y original de credencial de elector vigente (**las copias de las credenciales de los padres y testigos deberán de ser en una sola hoja**)
9. En caso de que uno o ambos padres sean **menores de edad: Presentar constancia de residencia, documento que acredite su último grado de estudios y como testigo fungirá papá o mamá de la o los menores de edad**
10. Constancia de no registro del lugar donde nació, **solo en caso de haber nacido en otro estado.**
11. Acta de Matrimonio, original y copia. (En el caso de que los papas del recién nacido sean casados)
12. Comprobante de domicilio en original y copia.
13. El día de su cita favor de traer la solicitud llena y firmada.



- ✓ En la Oficialía del Registro Familiar, existe el servicio de inscripción y registro de nacimiento, su marco legal está entre los artículos 21 al 28 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo.
- ✓ El procedimiento tiene una duración de 25 minutos, implicando la presencia personal y no por apoderado o representante legal de las personas implicadas en el trámite.
- ✓ Se procede con la inscripción.
- ✓ Este trámite es gratuito por mandato constitucional. Se expide Acta de nacimiento para el interesado, la primera copia certificada de acta de nacimiento y clave CURP de la persona registrada.